

Decreto No. 8273, que nombra al señor Luis A. Méndez L., Delegado del Gobierno ante el Congreso de la Asociación de Fomento del Turismo en el Caribe, en Puerto Príncipe.

(G. O. No. 7428, del 28 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8273.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El Señor Luis A. Méndez L., Director General de Fomento y Turismo, queda designado Delegado del Gobierno de la República ante el Congreso de la Asociación de Fomento del Turismo en el Caribe, que tendrá lugar en Puerto Príncipe, Haití, del 19 al 23 de Mayo de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuentidos, años 109^o de la Independencia, 89^o de la Restauración y 23^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8274, que concede a Su Excelencia Roberto E. Canessa, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.

(G. O. No. 7428, del 28 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8274.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Roberto E. Canessa, Ministro de Relaciones Exteriores y Justicia de El Salvador; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia Roberto E. Canessa, Ministro de Relaciones Exteriores y Justicia de El Salvador, la Condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8275, que nombra al Agrimensor Tomás G. Senior, Miembro del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.

(G. O. No. 7432, del 7 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8275.

VISTA la Ley Nº 1103, del 2 de febrero de 1946, que otorga personalidad jurídica y reorganiza el Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—El Agrimensor Tomás G. Senior, queda nombrado miembro del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, en lugar del señor J. Martínez Castell, quien ha fallecido.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO,